

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ADVERTENCIA.

El número correspondiente al próximo sábado contiene una Carta Pastoral del eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo de esta diócesis: ya le tenemos impreso y queríamos haberle remitido con este número; pero deseando S. Ema. que vayan dichas cartas rubricadas todas de su propia mano, podrá esto ocasionar algún retraso, y lo prevenimos á los señores párrocos á fin de que no se tomen la molestia de reclamar, si no reciben á su debido tiempo el número que corresponde el Sábado Santo.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Resultando del expediente formado al efecto, que la cera llamada vegetal es esencialmente distinta de la de abejas, y siendo ésta la única á que se refieren las oraciones de la iglesia para la bendición de Candelas el día de la Purificación de Nuestra Señora, y la del Cirio Pascual en el Sábado Santo; prohibimos el uso de la cera vegetal en todas las iglesias, ermitas y oratorios de este Arzobispado sujetas á nuestra jurisdicción ordinaria.

Madrid 12 de Marzo de 1853.—El Cardenal Arzobispo.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Real orden de 8 de junio de 1851 para la centralización de las oficinas de Cruzada, Indulto y Espolios, en el ministerio de Gracia y Justicia, Direccion de Contabilidad del culto y clero:

Adoptadas por este ministerio las disposiciones convenientes para llevar á efecto lo mandado en Real decreto de 7 de abril é instruccion de 2 de mayo último, dando una nueva forma á la administracion, recaudacion y distribucion de la Bula de la Santa Cruzada, indultos y espolios, procedia la reforma consiguiente en la Direccion de Contabilidad del culto y clero, donde las suprimidas oficinas de aquel ramo quedan centralizadas bajo la dependencia de este propio ministerio.

A este fin ha sido forzoso adquirir un conocimiento exacto y completo de sus antiguas dependencias para apreciar su costo en la parte personal y material; y para introducir todas aquellas reformas que hagan compatible el buen servicio público y la administracion de los fondos del ramo, con las economías, siempre necesarias y oportunas cuando no sean inconsideradas ni dañen aquellos objetos. De este exámen ha resultado que dichas oficinas constaban de los individuos que se indican á continuacion, con el presupuesto de su costo y el del material.